

Fusagasugá (Cundinamarca)
9 de mayo de 2024

Señor(a):

JUEZ REPARTO.
E. S. D.

Asunto: **ACCIÓN DE TUTELA**

Accionante: **Hernán Camilo Martínez Valenzuela**

Accionado: **Departamento Nacional de Estadística (DANE)**

Derechos Vulnerados: **Derecho a continuidad en proceso de vinculación laboral.**

Accionante: **Hernán Camilo Martínez Valenzuela**

Accionado: **Departamento Nacional de Estadística (DANE).**

Derechos Vulnerados: **Derecho a continuidad en proceso de vinculación laboral.**

Yo, **Hernán Camilo Martínez Valenzuela**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 79628240 de Bogotá D.C., acudo a su Despacho en ejercicio de la **ACCIÓN DE TUTELA** consagrado en el Art. 86 de la Constitución Política en contra del Departamento Nacional de Estadística DANE, por cuanto esta entidad vulneró mi derecho fundamental de Vinculación Laboral consagrados en los artículos 23 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con la Ley 1755 de 2015, respectivamente. Lo anterior lo fundamento en los siguientes:

HECHOS

Mi nombre es Hernán Martínez, la presente petición se realiza con el fin de solicitar su apoyo para que los entes competentes se encarguen de solicitar al Departamento Nacional de Estadística (DANE), la aclaración justificada y exhaustiva del por qué las personas que realizamos el proceso de trámite, presentación y aprobación de examen, todo dentro de los tiempos establecidos por la entidad, se nos allá comunicado hoy 3 de Mayo de 2024 de que no continuamos en el proceso de vinculación para diferentes cargos en el Censo Económico Nacional Urbano 2024, sin una explicación profunda como tiene que ser.

Mi caso al igual que el de muchos aspirantes al proceso de vinculación, ha sido el siguiente:

- Cargue de la documentación solicitada a la plataforma del DANE.
- Citación en el caso de la ciudad de Fusagasugá en el lugar acordado con mención de que ese fin de semana nos cambiaron el lugar de presentación de la prueba, pero se presentó en el lugar y la fecha acordada según comunicado.
- Aprobación con un puntaje completo (Excelente) de la prueba realizada mediante aplicativo web de la plataforma institucional del DANE.

Agradecemos su colaboración para que en este y otros concursos de méritos se nos garantice la continuidad y sobre todo la transparencia en el proceso de vinculación y no nos salgan después de casi 3 meses, con un correo electrónico en donde sin ninguna justificación nos comuniquen que no continuamos en el proceso de vinculación cuando hemos cumplido a cabalidad con los requisitos exigidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 1755 de 2015
- Ley 1266 de 2008 establece disposiciones sobre la protección de datos personales y el acceso a la información, en este último el acceso a la información se interpreta como el derecho a solicitar y observar la verificación de los resultados de un proceso de selección o evaluación para la vinculación laboral, esto puede incluir la revisión de pruebas, exámenes, evaluaciones de desempeño, entre otros aspectos relacionados con el proceso de selección.

En virtud a lo consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, “*Toda persona tendrá acción e tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando*

quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública”.

FRENTE AL DERECHO VULNERADO O AMENAZADO

- Ley 1266 de 2008 establece disposiciones sobre la protección de datos personales y el acceso a la información, en este último el acceso a la información se interpreta como el derecho a solicitar y observar la verificación de los resultados de un proceso de selección o evaluación para la vinculación laboral, esto puede incluir la revisión de pruebas, exámenes, evaluaciones de desempeño, entre otros aspectos relacionados con el proceso de selección.

La presente acción se realiza con el objeto de que se vulnere el derecho inscrito en la ley 1266 de 2008 mencionada anteriormente, y que dicha ley (1266 de 2008) perdone y derogue el artículo 104 del código sustantivo del trabajo, en donde a pesar de que las empresas se encuentran obligadas a dar a conocer los requisitos de ingreso en un proceso de selección e incluir en el reglamento interno las condiciones de admisión para vincularse laboralmente; no implique que estén obligadas a informar las razones por las cuales no admitieron laboralmente a un aspirante, o en su defecto a continuar en el proceso de selección.

De lo anterior se colige que existe un fundamento legal y constitucional para proteger mi derecho fundamental de petición y al trabajo, más aún cuando a través de éste se propende por la protección del bien común.

En virtud de lo anterior solicito respetuosamente se me concedan las siguientes:

1. Se proteja mi derecho fundamental de acción de tutela consagrado en el Art. 86 de la constitución política.
2. Que en tal virtud, se ordene al departamento nacional de estadística DANE, realizar el proceso sugerido en la presente acción de tutela y denotada con especial mención en el apartado de **PRETENSIONES** que explico a continuación.

PRETENSIONES:

Por medio de la presente acción de tutela se pretende que:

- El departamento nacional de estadística DANE, publique en los medios correspondientes al Censo Económico Nacional Urbano (CENU), de la manera más clara y concisa los puntajes obtenidos por todos los candidatos a dicho proceso de selección, incluyendo listado con datos de manera descendente del resultado de cada uno de los candidatos al mismo.
- Poner a disposición un portal web en el cual se me brinde la oportunidad de realizar el reclamo correspondiente al resultado obtenido en el examen de apropiación de conocimientos, cuando este resultado me fue favorable.
- Me motiva a presentar la presente tutela el hecho de que la plataforma en la que presente la prueba del DANE me comunicó el día martes 13 de febrero de 2014 un resultado bastante favorable de aprobación de examen (88,3%/100%), que tan solo debería de esperar el correo electrónico para realizar el correspondiente proceso de vinculación laboral al censo y lo que sucedió el pasado día viernes 3 de mayo de 2024, fue que se me comunico la no continuidad en el proceso de vinculación laboral sin justificación alguna.
- Dado el motivo anterior, la meta por parte mía al interponer la presente acción de tutela es el de continuar en el proceso de vinculación laboral al Censo Económico Nacional Urbano (CENU) 2024, dado al completo cumplimiento en la diligencia de los requerimientos en los tiempos y lugares establecidos, así como la obtención de un buen resultado en el examen de apropiación de conceptos cuya nota es de (88,3% / 100%), Ochenta y ocho punto 3 por ciento, sobre cien por ciento.

JURAMENTO.

La acción de tutela es un mecanismo que tiene por objeto la protección de los derechos constitucionales fundamentales, y procede cuando no exista ningún otro medio que permita proteger estos derechos, o como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable, aun cuando existan otros medios de protección.

Sin embargo, este mecanismo de amparo constitucional solo puede ser solicitado una sola vez por los mismos hechos, de lo contrario se tomará como una actuación temeraria o de mala fe, en la que se está abusando de un derecho cuando deliberadamente y sin tener razón se instaura nuevamente una acción de tutela.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que **no** he promovido acción de tutela alguna por los mismos hechos y para ante otra autoridad judicial.

PRUEBAS.

Evidencia de presentación a prueba de apropiación de conocimientos:

The screenshot displays a user interface for a course titled "Asistencia prueba de apropiación de conocimientos". At the top, there are logos for "COLOMBIA VIDA" and "DANE". Navigation links include "Página Principal", "Área personal", and "Mis cursos". The main header shows the course path: "UEGB2024_GI > Asistencia prueba de apropiación de conocimientos > Informe de Asistencia". Below this, there are tabs for "Este curso", "Todos los cursos", and "Todas las sesiones". A calendar view for "February" is shown, with a table of attendance records. The table has columns for "Fecha", "Descripción", "Estado", "Puntuación", and "Observaciones". One record is visible for "13.02.24 (Tue) 12AM" with the description "Sesión de Clase Normal", status "Asistió", and score "2 / 2". Below the table, summary statistics are provided: "Sesiones completadas: 1", "Puntos sobre las sesiones completadas: 2 / 2", and "Porcentaje sobre las sesiones completadas: 100,0%". At the bottom, there are navigation options: "Actividad previa" (Contenidos Módulo 5), a search bar "Ir a...", and "Siguiente actividad" (img-20240211).

COLOMBIA VIDA DANE

Página Principal Área personal Mis cursos

UEGB2024_GI > Asistencia prueba de apropiación de conocimientos > Informe de Asistencia

ASISTENCIA

Asistencia prueba de apropiación de conocimientos

Este curso Todos los cursos Todas las sesiones

February

Todas Hasta hoy Mensual Semanal Hoy

Fecha	Descripción	Estado	Puntuación	Observaciones
13.02.24 (Tue) 12AM	Sesión de Clase Normal	Asistió	2 / 2	

Sesiones completadas: 1
Puntos sobre las sesiones completadas: 2 / 2
Porcentaje sobre las sesiones completadas: 100,0%

Actividad previa: Contenidos Módulo 5

Ir a...

Siguiente actividad: img-20240211

UEGB2024_GI: Asistencia prueba de...

https://aprendizaje.dane.gov.co/mod/attendance/view.php?id=7456&mode=1 80% ☆

COLOMBIA REPUBLICA DE LA VIDA DANE

Página Principal Área personal Mis cursos

UEGB2024_GI > Asistencia prueba de apropiación de conocimientos > Informe de Asistencia

ASISTENCIA

Asistencia prueba de apropiación de conocimientos

Este curso Todos los cursos Todas las sesiones

Curso	Asistencia	Sesiones completadas	Puntos sobre las sesiones completadas	Porcentaje sobre las sesiones completadas
UNIDADES ECONOMICAS 2024 GESTOR INFORMATICO	Asistencia prueba de apropiación de conocimientos	1	2 / 2	100,0%
Asistencia media				100,0%

Actividad previa: Contenidos Módulo 5

Ir a...

Siguiente actividad: img-20240211

Contact us

Follow us

Contactar con el soporte del sitio

Usted se ha identificado como HERNAN CAMILO MARTINEZ VALENZUELA (Cerrar sesión)

Evidencias comunicado de no continuidad en el proceso de selección (Sin justificación alguna y de manera inadecuada)

----- Forwarded message -----
 De: Maryuri Niño <maryuri03@gmail.com>
 Date: vie, 3 may 2024 a la(s) 6:40 p.m.
 Subject: ACLARACIÓN PROCESO CENSO ECONOMICO
 To: Validaciones DTC <validacionesdto@dane.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: Maryuri Niño <maryuri03@gmail.com>

Date: vie, 3 may 2024 a las 6:40 p.m.

Subject: ACLARACIÓN PROCESO CENSO ECONOMICO

Correo electrónico hecamava@gmail.com

andrey87812@gmail.com, <gananalbanelly84@gmail.com>, <daniella29orca@gmail.com>, <fte01@gmail.com>, <romujer23@gmail.com>, <alejandro.rubiano099@gmail.com>, <Shiviane88@gmail.com>, <f92@hotmail.es>, <vivipuerto1963@gmail.com>, <martuchis368@gmail.com>, <sonivasquezlimenez@gmail.com>, <spajo@gmail.com>, <de.cereza22@gmail.com>, <1313.cesar@gmail.com>, <creserfinanzasdianaroldan@gmail.com>, <erica123marce@gmail.com>, <vanessafeot.s@gmail.com>, <farchila3@gmail.com>, <ipamo1910@gmail.com>, <yesica6666@gmail.com>, <albasaboga25@gmail.com>, <paulaandreasolanorics@gmail.com>, <rogerl.g.eso.hsst@gmail.com>, <vivi003@gmail.com>, <mamorera23@gmail.com>, <dadaivan@hotmail.com>, <oymalagopn@ut.edu.co>, <karjoha.lopez@gmail.com>, <intericb03@gmail.com>, <sandramireyagomez1974@gmail.com>, <orlock28@gmail.com>, <lizsteele.nyser09@gmail.com>, <elsatrs@gmail.com>, <valentina.martinez@gmail.com>, <leidyvivianamenanieto@gmail.com>, <camilo6328@gmail.com>, <jenniferararatsoto@gmail.com>, <dirayabu64@gmail.com>, <marthasuarespsicologa@gmail.com>, <dialmor@gmail.com>, <cortescaricia25@gmail.com>, <angelinac@hotmail.com>, <lorraincalderson21@gmail.com>, <karenmurillo21@gmail.com>, <anjoanett1@hotmail.com>, <aud744@gmail.com>, <juan.chara@fucol.edu.co>, <jauracarrillo9@gmail.com>, <imenaandinez@gmail.com>, <yolimarveves@gmail.com>, <criscami0418@gmail.com>, <gna.rol.mena@gmail.com>, <florez_sd@hotmail.com>, <alejandrachara83@gmail.com>, <yalanisoh@gmail.com>, <ibetancour92@uan.edu.co>, <duedcor79@gmail.com>, <atalainzinconerdomo@gmail.com>, <mulloa95@gmail.com>, <zapatamartinezmarva@gmail.com>, <ejmeza22@gmail.com>, <gesika.538@gmail.com>, <sandrabo12@gmail.com>, <enortestayton@gmail.com>, <anyeltonsvelandia@gmail.com>, <mauricioacostaromo@gmail.com>, <veimy.siatama@gmail.com>, <tarazonajuliett78@gmail.com>, <tatajstar@gmail.com>, <katherynnezaropata@gmail.com>, <miquelanjlrns@gmail.com>, <diegozulugaalvarez@gmail.com>, <mariasantosdevia@gmail.com>, <astridcortescachia@gmail.com>, <stivenca14@gmail.com>, <sarromontesostenibles@gmail.com>, <zoraidaoaitan51@gmail.com>, <aro.ariasarzon@gmail.com>, <briansk888@gmail.com>, <eduardo.morales456@gmail.com>, <forerorajaramilhoibalbert@gmail.com>, <adninico@gmail.com>, <karen022@gmail.com>, <midalia.molina.mazabel@gmail.com>, <yyvialio@hotmail.com>, <harrumo@gmail.com>, <wilderalberto01@gmail.com>, <derivoronado1@gmail.com>, <sonia.ariasosei@gmail.com>, <f.f.d.henao@gmail.com>, <apereiraminez@gmail.com>, <javierviesd222@gmail.com>, <yorley.granada.tmf@gmail.com>, <monicagomez442@gmail.com>, <millianaquero23@gmail.com>, <juanitomesa@gmail.com>, SALAMANCATATIANA16@GMAIL.COM <SALAMANCATATIANA16@gmail.com>, <manuelgomezvezo@unilibre.edu.co>, <pecasana1999@gmail.com>, <psellanarincon@gmail.com>, <wmpobillos@gmail.com>, <diegobm7310@gmail.com>, <jhon0316@gmail.com>, <shirleyvruz19@gmail.com>, <lidap14@gmail.com>, <hecamava@gmail.com>, <icrubianor95@gmail.com>, <ludopaia2008@gmail.com>, <atalinacadena97@gmail.com>, <ingviraviv@gmail.com>, <guenquanhenvy@gmail.com>, <jlesparza280@gmail.com>, <kankapila24@gmail.com>, <freddyvaco@gmail.com>, <dani08@gmail.com>, <jauveqa111@gmail.com>, <alejiva26@gmail.com>, <dm4941808@gmail.com>, <ibavonar@gmail.com>, <masvacm@gmail.com>, <annavar2003@gmail.com>, <camilo.162012@hotmail.com>, <pyveto2017@gmail.com>, <monicapinzonarenas73@gmail.com>, <georepex@gmail.com>, <anamara138@gmail.com>, <catacasasomez@gmail.com>, <stefv123@gmail.com>, <gustavoambiental14@gmail.com>, <marqanveronica@gmail.com>, <alexandrabr@gmail.com>, <maca.rodriguezmoreno@gmail.com>, <imchacuao@unal.edu.co>, <lilianamezquita@gmail.com>, <jennrobyo13@gmail.com>, <jimmyruzo@gmail.com>, <wrodriquez341@gmail.com>, <cesamed1930@gmail.com>, <unirave@gmail.com>, <jomolina04@gmail.com>, <leidvtn0212@gmail.com>, <nivjoa2107@gmail.com>, <rapioque123@gmail.com>, <paaceroleon@gmail.com>, <yamivarqas421@gmail.com>, <luoarocho6330@gmail.com>, <vivivuentes11@gmail.com>, <Ana.Rincon@oun.edu.co>, <gustian39lopez@gmail.com>, <aanzolaamortequi@gmail.com>, <edwardalexander123@hotmail.com>, <ishalliaiquaran@uniquaira.edu.co>, <remolina@gmail.com>, <calixtokdk1@gmail.com>, <marianrozot3@gmail.com>, <nathalybastoo@gmail.com>, <wcaucha@gmail.com>, <sanraqu@gmail.com>, <milenajelissanavarrorios@gmail.com>, <camilopinzon21@gmail.com>, <jspro@gmail.com>, <angie-s-93@hotmail.com>, <jyuribe20@hotmail.com>, <orbemudez@gmail.com>, <jam52513122@gmail.com>, <huqo.fuquen@gmail.com>, <agudeloquiara@gmail.com>, <vetamu13@gmail.com>, <issicuamias@gmail.com>, <afalvarez@gmail.com>, <miquel.salazar@planetanatural.org>, <vanessazaqata030@gmail.com>, <efreyes2022@gmail.com>, <fabiolaysam@gmail.com>, <eddymercobrito@gmail.com>, <betangeles.ing@gmail.com>, <adavidnieto@gmail.com>, <wzancardenas@gmail.com>, <marsauron@gmail.com>, <manjelparra82@gmail.com>, <marisoljuanaso@gmail.com>, <ric.6884@gmail.com>, <joivamaq@gmail.com>, <alexebolanos@gmail.com>, <vinethbello@gmail.com>, <annco866@gmail.com>, <karenmolin@gmail.com>, <cozo14@gmail.com>, <madedguz30@gmail.com>, <angieco22@hotmail.com>, <mafescos92@gmail.com>, <malegriablue@gmail.com>, <andoller@gmail.com>, <benjoniomasterteam@gmail.com>, <avilaefficaz2020@gmail.com>, <mayevygar08@gmail.com>, <saidyfiveroa.93@hotmail.com>, <caballerodiana0809@gmail.com>, <fermandar1423@gmail.com>, <andresroblesoviedo@gmail.com>, <hermanocacira@gmail.com>, <masuavita@gmail.com>, <elioscanoniminda@gmail.com>, <Za2006@hotmail.com>, <lesia2006@gmail.com>, <criagovi@gmail.com>, <avillam@gmail.com>, <abogadolpervivas@gmail.com>, <aleja.ramirez1607@gmail.com>, <zarha2121@gmail.com>, <disimoo@gmail.com>

Agradecemos me aviar en el que contaba las etapas que no aprobó.

El vie., 3 de mayo de 2024 6:20 p. m., Validaciones DTC <validacionesdct@dane.gov.co> escribió:

Buenas tardes A todos

Desde el DANE, agradecemos su interés por hacer parte del equipo operativo del Censo Económico Nacional Urbano 2024 (CENU). Esta es la operación estadística más importante en materia económica desarrollada por la entidad durante la presente administración.

Valoramos el tiempo y esfuerzo que invirtió en este proceso. Después de una cuidadosa revisión, le informamos que no aprobó las etapas de valoración de esta invitación.

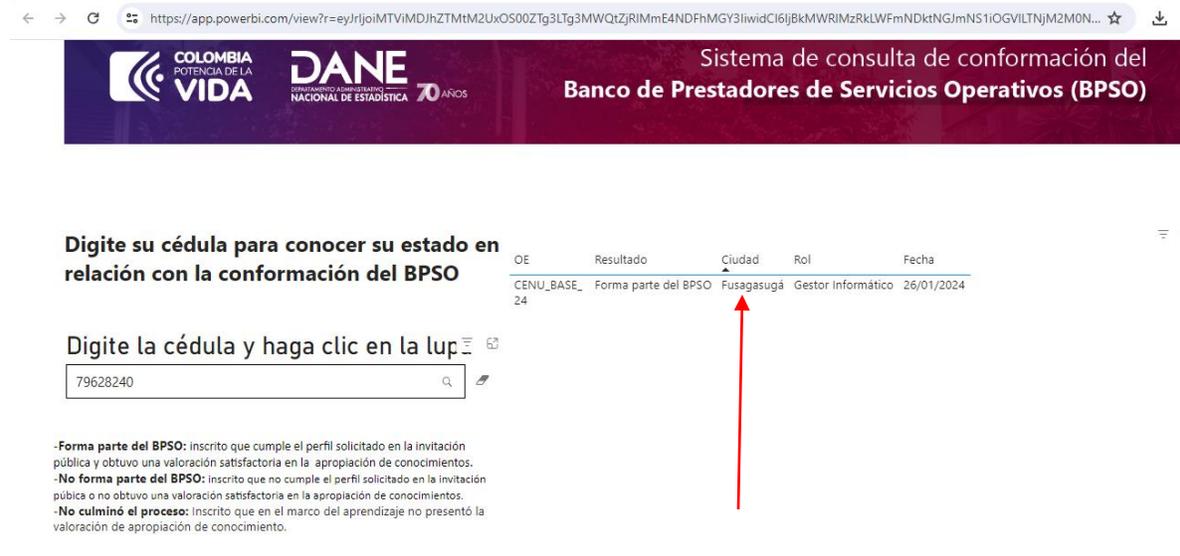
Sin embargo, es importante destacar que apreciamos su experiencia y capacidades. Por ello, le invitamos a estar pendientes de sus canales de contacto si puede surgir alguna oportunidad en esta operación.

Si tiene alguna pregunta o necesita más información, le invitamos a consultar los términos y condiciones del Banco de Prestadores de Servicios Operativos (BPSO), que encuentra en el siguiente enlace: <https://www.dane.gov.co/files/invitaciones/invitaciones-TerminoCondiciones-2023.pdf>

Nuevamente, agradecemos su interés en la entidad y le deseamos muchos éxitos en su futuro profesional, esperando tener la oportunidad de trabajar con usted en otro momento.

¡Gracias y éxitos!

Evidencia de vinculación al Banco de Prestadores de Servicios Operativos BPSO, emitido por el DANE a partir del 13 de febrero de 2024:



The screenshot shows the 'Sistema de consulta de conformación del Banco de Prestadores de Servicios Operativos (BPSO)'. It features a search bar with the number '79628240' and a table of results. A red arrow points to the 'Ciudad' column, which contains 'Fusagasugá'.

OE	Resultado	Ciudad	Rol	Fecha
CENU_BASE_24	Forma parte del BPSO	Fusagasugá	Gestor informático	26/01/2024

Digite su cédula para conocer su estado en relación con la conformación del BPSO

Digite la cédula y haga clic en la lupa

79628240

- **Forma parte del BPSO:** inscrito que cumple el perfil solicitado en la invitación pública y obtuvo una valoración satisfactoria en la apropiación de conocimientos.
- **No forma parte del BPSO:** inscrito que no cumple el perfil solicitado en la invitación pública o no obtuvo una valoración satisfactoria en la apropiación de conocimientos.
- **No culminó el proceso:** inscrito que en el marco del aprendizaje no presentó la valoración de apropiación de conocimiento.

Evidencia de resultado favorable en la presentación del examen: 88.28%



The screenshot shows the user's profile 'HERNAN CAMILO MARTINEZ VALENZUELA' and a table of exam results. The table lists various units and their scores, with a final average score of 88.28% highlighted in yellow.

Ítem de calificación	Ponderación calculada	Calificación	Rango	Porcentaje	Retroalimentación	Aporta al total del curso
UNIDADES ECONOMICAS 2024 GESTOR INFORMÁTICO						
Contenidos Módulo 1	-	100,00	0-100	100,00 %	-	-
Guía de navegación	-	86,00	0-100	86,00 %	-	-
Contenidos Módulo 2	-	32,00	0-100	32,00 %	-	-
Contenidos Módulo 3	-	100,00	0-100	100,00 %	-	-
Contenidos Módulo 4	-	100,00	0-100	100,00 %	-	-
Contenidos Módulo 5	-	100,00	0-100	100,00 %	-	-
Asistencia prueba de apropiación de conocimientos	-	100,00	0-100	100,00 %	-	-
Total del curso	-	-	0-800	-	-	-

Promedio: **88,28%**

Vale mencionar que el porcentaje máximo es: **100%**

NOTIFICACIONES

Accionante:

Dirección: Cra.73 # 75 a 99 Apartamento 501, Edificio Balcones del lago III, barrio Santa María del Lago, Localidad 10 Engativá, Bogotá D.C.

Número de celular: 3017046722

Correo electrónico: hecamava@gmail.com

Accionante: Hernán Camilo Martínez Valenzuela

Accionada: Departamento Nacional de Estadística (DANE)

Atentamente,

Nombre: Hernán Camilo Martínez Valenzuela

C.C. 79628240



Firma: _____

Es importante que al momento de radicar su escrito de tutela, entregue tres copias y se quede con una copia de recibido.

Es necesario que su escrito de tutela se encuentre foliado, es decir, que cada hoja esté enumerada, incluyendo las pruebas que lo acompañan.

Una vez radique su escrito de tutela, el juez tendrá 10 días hábiles para resolver su solicitud de amparo. Tenga presente que este término empezará a correr una vez le sea asignada la tutela al juez, lo cual puede tardar hasta 1 día.

En el término de los 10 días el juez le informará que ha recibido su escrito de tutela y que la ha admitido. Puede que en este término el juez le solicite allegar algún documento adicional o pida su declaración para tener mayor claridad frente a su caso. Asimismo, en este término el juez enviará copia de su escrito de tutela a la accionada para que ésta se pronuncie frente a los hechos y sus pretensiones.

Una vez el juez tenga los elementos de prueba necesarios, emitirá el fallo resolviendo su solicitud de amparo, este se denomina fallo de primera instancia. En caso que usted no se encuentre conforme con la decisión del juez de primera instancia, podrá interponer un recurso de apelación el cual resolverá el superior jerárquico del juez de primera instancia. Este recurso deberá ser solicitado en un término no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que le fue notificado el fallo.